

FOBAM

Fecha
14/03/2023**Ajuste proyectos sesiones de la comision****INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE****DATOS GENERALES**

Titular Carolina Rangel Gracida	Estado Michoacán de Ocampo
Instancia Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	
Proyecto Educación Integral en Sexualidad para la prevención del embarazo adolescente y contribución a la erradicación del embarazo infantil en municipios con alta y muy alta tasa de fecundidad adolescente y construcción de entornos comunitarios seguros para mujeres, niñas y adolescentes de Michoacán.	
Monto aprobado \$ 2,909,870.00	

DATOS DEL PROYECTO

Fecha de ejecución inicial 2023-05-01	Fecha de ejecución final 2023-12-31
Objetivo Objetivo general: Promover la Educación Integral en Sexualidad (EIS) con la finalidad de prevenir el embarazo adolescente y contribuir a la erradicación del embarazo infantil en municipios con alta y muy alta tasa de fecundidad adolescente, así como construir entornos seguros para niñas, mujeres y adolescentes en Michoacán. Objetivos específicos: 1.- Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente en los municipios de Tzitzio, Ocampo y Ziracuaretiro con la colaboración de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA). 2.- Impulsar la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), de acuerdo a las necesidades del Estado. 3.- Implementar acciones para la promoción de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) a través de jornadas educativas, procesos de formación comunitaria y sensibilización a madres padres y personas cuidadoras, talleres de capacitación al personal de salud y educativo desde el enfoque de derechos humanos, de género, de niñez y adolescencia y con pertinencia cultural en los municipios de Yurécuaro, Cherán, Susupuato, Múgica, Huiramba, Tangamandapio, Tingambato, Charapan, Peribán y Quiroga. 4.- Crear redes-MUCPAZ para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria en los municipios de Zacapu y Zinapécuaro.	

Justificación

La ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en su artículo tercero, establece “La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales”. Es por ello que en Michoacán, se pretende impulsar la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años” (Ruta NAME), en los municipios de Yerécuaro, Cherán, Susupuato, Mújica y Huiramba, cuya tasa de violencia a las mujeres es mayor al 15 por ciento, y en Tangamandapio, Tingambato, Charapan, Periban y Quiroga con tasas de violencia a las mujeres mayor al 11 por ciento, y que además éstos últimos municipios son de población mayoritariamente indígena. En materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT (2018-19) señalan que entre las y los adolescentes mexicanos de 12 a 19 años de edad, uno de cada cuatro hombres y una de cada cinco mujeres ya iniciaron su vida sexual. Cada día ocurren mil nacimientos de madres menores de 19 años en el país; y nacen cerca de doce mil anualmente, de madres menores de 14 años. De acuerdo con estimaciones empleando las estadísticas vitales, en 2020 la mayoría de los nacimientos en menores de 15 años ocurren entre las adolescentes de 14 años (84.9%), seguido por las niñas de 13 años, donde ocurre 13.2 por ciento de los nacimientos. Datos de INEGI para el año 2021 señalan que el porcentaje de nacimientos registrados de madres menores de 20 años es del 15.3 por ciento, mientras que para el Estado de Michoacán la cifra asciende al 15.8 por ciento, superando la media nacional. Por ello, el embarazo y el matrimonio es la tercera causa de deserción escolar en el nivel medio superior, al que solamente llega 70 por ciento de adolescentes. En Michoacán, las autoridades están comprometidas y enfocadas en la atención de la problemática de embarazos en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, del rango de edad de 10 a 19 años. El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), tiene como objetivo “Reducir el número de embarazos en mujeres menores de 20 años, a partir de la intervención coordinada y focalizada, de acuerdo al nivel de prioridad, desde la perspectiva de género y en apego irrestricto a los derechos humanos, en particular de los derechos sexuales y reproductivos”. Como meta, el GEPEA tiene “Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030”. Mismo que es un compromiso establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) 2015-2030. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, representan 834,612 del total de habitantes en el estado con el 17.58 por ciento. Asimismo, al referirnos a niñas en el rango de edad de 10 a 14 años, representa 426,869 infantes con un 8.99 por ciento de la población y en el grupo etario de 15 a 19 años existe una comunidad de 407,743 adolescentes y mujeres jóvenes con un porcentaje del 8.59. Es decir, niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años representan el 17.58 por ciento del total de la población. En lo que respecta a embarazos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de 10 a 19 años en Michoacán, para el año 2020 fueron 11,440. De los cuáles 259 fueron de niñas de 10 a 14 años. En el año 2021, el total de embarazos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes fue de 12,579 en Michoacán, de los cuáles 306 fueron de niñas menores de 15 años. De los datos anteriores, surge la importancia de Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad, en municipios con una tasa muy alta y alta de embarazos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. De acuerdo a la UNESCO, “La educación integral en sexualidad empodera a los jóvenes al mejorar sus capacidades de análisis, de comunicación y otras capacidades útiles para la vida con miras a garantizar la salud y el bienestar en términos de sexualidad, derechos humanos, valores, relaciones sanas y respetuosas, normas culturales y sociales, igualdad de sexos, no discriminación, conducta sexual, violencia y violencia de género, consentimiento, abuso sexual y prácticas negativas”. Por su parte, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, menciona que “Las personas adultas en familias, escuelas y sociedad tenemos un papel fundamental para erradicar mitos alrededor de la sexualidad y para fomentar la educación sexual integral de la niñez y adolescencia, de la que todas y todos somos responsables”. En este sentido, las investigaciones revelan que la mayoría de las y los adolescentes carecen de los conocimientos necesarios para tomar estas decisiones de manera responsable, por lo que son vulnerables a la coacción, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados. La SIPINNA habla de la importancia de una educación integral en sexualidad con el objetivo de proveer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les empoderen para cuidar su salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida. Por su parte, la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes en México, en su artículo 2, menciona que las autoridades realizarán acciones y tomarán medidas para “garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno”. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que refiere en el Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social que se debe desarrollar: atención sanitaria preventiva; así como orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva. Asimismo, el Derecho a la Educación señala que se debe promover la educación integral en sexualidad conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes que le permitan ejercer de manera informada y responsable sus derechos. En materia de violencia hacia las mujeres, Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública ENVIPE (2018) indica que 82% de las mujeres se siente insegura. Por lo anterior, con la finalidad de desarrollar políticas y estrategias que permitan construir un entorno de paz, seguridad y movilidad para todos y todas, con especial atención en las mujeres y niñas que han sido las más perjudicadas por el ambiente de violencia que se vive actualmente en diversas comunidades y regiones del territorio nacional, es necesario incrementar las redes-MUCPAZ, en municipios estratégicos. Para Michoacán, se pretende en este año 2023, crear cuatro redes en cada uno de dos municipios seleccionados, Zacapu y Zinapécuaro, debido a que son municipios cuyo índice de violencia es de 1.6 y 1.0 respectivamente, por encima del promedio estatal que es del 0.88. Además, en éstos municipios no se encuentran implementando acciones de atención por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Planteamiento del problema

El embarazo en la adolescencia e infantil constituye un problema no solo individual sino de carácter público debido a que estar en dicha condición para niñas y adolescentes determina el incremento del riesgo de estar en condiciones de vulnerabilidad como el contraer matrimonio sin desearlo aunado a la falta de educación integral sexual, a tener relaciones sexuales no consensuadas y no protegidas, a quedar en un situación de dependencia económica o incluso a ejercer una maternidad no deseada, lo que las coloca en una posición de desventaja para poder hacer frente a la pobreza, a la desigualdad social, a la violencia de género, entre otros aspectos, que obstaculizan su desarrollo integral, favoreciendo al crecimiento de las brechas de género. El estar en esta condición cambia diametralmente la vida de las niñas y adolescentes, debido a que muy probablemente cuando una de ellas queda embarazada, la posibilidad de que continúe sus estudios se ve disminuida y con ello también las posibilidades de que pueda posteriormente acceder a un trabajo digno y alcanzar una autonomía económica, todo ello sin obviar el hecho de que a esa edad ocurren mayores complicaciones durante la gestación y el parto. Desde esta perspectiva el embarazo adolescente e infantil no se debe entender como un problema individual de quienes se encuentran en dicha situación, sino que debe ser asumido como un problema de carácter público y prioritario, considerando los efectos colectivos que generan tal condición, como la continuidad de los estudios de las niñas y adolescentes que se ve interrumpida sino es que finalizada, generando a su vez condiciones de dependencia de otros, ya sea pareja o madres y padres, trabajos mal remunerados que no les permiten obtener ingresos suficientes para solventar sus necesidades desde lo más elemental y la de su hijo o hija, además de que estos no le permiten armonizarlo con la maternidad, dejando a las y los niños en esferas de cuidado que no controlan o solos y solas sin garantizar los niveles de seguridad para dichas infancias. Entre otros aspectos, también la edad de las niñas y adolescentes embarazadas y el grado de estudios que usualmente suelen tener entre esas etapas de la vida, son otros factores que limitan en mayor medida a diferencia de los adolescentes y jóvenes varones, su posibilidad de obtener un trabajo y/o de acceder a la autonomía económica, lo que está íntimamente asociado con el nivel desarrollo integral y consecuentemente la brecha de género se sigue reproduciendo y ampliando. Estar en esta condición a temprana edad, reproduce de manera constantemente las posibilidades de un ciclo de violencia y de pobreza al impedir que no se desarrollen las capacidades, humanas, sociales, materiales, intelectuales que permiten una mejor posición en la búsqueda de una mejor calidad de vida. Por otro lado, si bien es determinante atender las causas que generan el embarazo infantil y adolescente es imprescindible atender los efectos que esa condición estructura en las niñas y adolescentes al incidir directamente a que se encuentren muy probablemente durante su curso de vida inmersas en un ciclo de violencia y pobreza, por ello es fundamental plantear las alternativas institucionales, comunitarias y ciudadanas para prevenir y atender la violencia a la que se enfrentan.

Diagnóstico y problema central

La situación del embarazo adolescente e infantil es alarmante en el país, tiene afectaciones en la salud física y mental y dificulta la posibilidad de alcanzar el desarrollo y autonomías de las mujeres en esa situación, de acuerdo a datos de INEGI para el año 2021 señalan que el porcentaje de nacimientos registrados de madres menores de 20 años es del 15.3 por ciento, mientras que para el Estado de Michoacán la cifra asciende al 15.8 por ciento, superando la media nacional. Por ello, el embarazo y el matrimonio es la tercera causa de deserción escolar en el nivel medio superior, al que solamente llega 70 por ciento de adolescentes. En ese mismo de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud en el Estado (SMM), el número de nacimientos en madres adolescentes en el grupo de 10 a 14 años fue de 306 en el estado de Michoacán y el número de nacimientos en adolescentes entre 15 y 19 años fue de 12,273. De acuerdo a proyecciones de la SSM, la tasa de fecundidad en adolescentes en Michoacán para el año 2021 fue de 62.26, a su vez, en el 2021 se presentaron 504 embarazos en menores de 15 años en todo el Estado en tanto que en adolescentes de 15 a 19 años, este número ascendió a 12,762, sumando un total de 13,266 nacimientos en todo el Estado durante el 2021. Aunque han existido avances hacia el objetivo de la ENAPEA, de contribuir a la reducción del embarazo en adolescentes, en el Estado de Michoacán; tal como lo muestran los resultados del Proyecto FOBAM 2021 y 2022, que contribuye a continuar con los avances de las metas comprometidas en la ENEPEA 2021-2024: "Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50 % la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF 15-19), para el año 2030", en el Estado de Michoacán, aún hace falta dar continuidad y fortalecer la implementación efectiva de estrategias de avance en la prevención y atención para erradicar el abuso sexual infantil y disminuir el embarazo adolescente, por lo que es necesario seguir promoviendo y fortaleciendo la Educación Integral en Sexualidad (EIS). De manera particular siguen existiendo en Michoacán municipios con alta concentración de embarazo infantil y adolescente, como Ocampo con el 16%, Tzitzio 13% y Ziracuaretiro 14%, Turicato 19%, Tancitaro 11%, Cherán (19%), Yurécuaro (19%), Susupuato (18%), Múgica (18%), Huiramba (18%), Quiroga (14%). Tingambato (12%), Peribán (12%), Charapan (11%), Tangamandapio (11%). Finalmente, de acuerdo con datos del secretariado ejecutivo del sistema estatal de Seguridad Pública entre los efectos que devienen el que niñas y adolescentes se encuentren en esa condición esta la violencia, por ello la implementación de acciones que prevengan y atiendan esa problemática debe estar centrada en los municipios con altos niveles de incidencia delictiva en contra las mujeres y niñas como Zacapu con que presenta una tasa de 6.24 por cada mil personas y Zinapécuaro con 9.22 por cada mil personas.

Población beneficiada directa. Describir el perfil de la población beneficiada

Niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años y de 15 a 19 años de contextos escolares y no escolares, originarios de municipios con alta y muy alta tasa de fecundidad adolescente, indígenas y no indígenas. Madres, padres, personas cuidadoras, autoridades municipales y estatales, y mujeres de municipios con alta incidencia delictiva en el Estado.*Solventación de observaciones*Respecto a lo señalado "En el apartado de población beneficiaria directa, se sugiere ampliar la información y especificar las características de la población, el nombre/tipo de instituciones que participaran en la capacitación y/o en las actividades del proyecto." , se especifica lo siguiente: Dentro del proyecto se trabajará con las siguientes instancias, de las cuales 18 son pertenecientes al GEPEA Michoacán, siendo las siguientes: -Secretaría de Gobierno-Secretaría de Educación-Secretaría de Salud-Secretaría de Contraloría-Secretaría del Bienestar-Secretaría de Seguridad Pública-Fiscalía General del Estado de Michoacán-Comisión Estatal de los Derechos Humanos-Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas-Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-Instituto de la Juventud Michoacana-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán-Coordinación de Comunicación Social-Asociaciones Civiles-Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas-Consejo Estatal de Población-Centro Estatal de Desarrollo Municipal. Lo anterior tomando en consideración lo establecido en la ENAPEA y la Población Objetivo serán las niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años y de 15 a 19 años de contextos escolares y no escolares, originarios de municipios con alta y muy alta tasa de fecundidad adolescente, indígenas y no indígenas. Los cuales son los siguientes: Ocampo, Tzitzio, Ziracuaretiro, Tangamandapio, Tingambato, Charapan, Peribán, Quiroga, Yurécuaro, Cherán, Susupuato, Múgica, Huiramba, Zacapu y Zinapécuaro. Así como de madres, padres, personas cuidadoras y de manera particular para la meta 15MT relacionada con la creación de redes MUCPAZ se trabajará con mujeres que radican en municipios con altos índices de violencia de género. Par el caso de la meta 12MT-MF2 se señala que la meta es de aplicación Estatal, ya que se capacitará al funcionariado público de las instancias Estatales.

Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto

Los resultados del proyecto se podrán evaluar en cuanto al número de beneficiarios, capacitaciones, talleres y procesos de sensibilización impartidos, jornadas realizadas, números de redes construidas. También, se debe medir el alcance real de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENEPEA) en el Estado, mediante el monitoreo de la tasa de embarazos adolescentes e infantiles conforme a los datos del INEGI, CONAPO y del Sistema de Información en Salud a cargo de la Secretaría de Salud. La intención será verificar si la estrategia implementada está incidiendo en una tendencia del 50% a la baja en el número de embarazos adolescentes y contribución a la erradicación del embarazo infantil, con ayuda de metodologías tanto cualitativas como cuantitativas. Otros indicadores importantes para medir son los siguientes: Número de ILEs realizadas en el Estado a cargo de instituciones públicas de salud de manera que sea el Estado quien garantice este derecho y no las personas gestantes y acompañantes de la sociedad civil, por el riesgo de criminalización que aún existe por el Código Penal vigente en el Estado de Michoacán. Número de métodos anticonceptivos entregados-colocados y nivel de aceptación de los mismos (clasificación por tipo de método). Número de mujeres sentenciadas por ILE y tendencia de disminución (o no) de los casos. Así como avance en su resolución. Número de OSCs participantes en la estrategia y de qué regiones del Estado provienen. Monitoreo de los casos de embarazos adolescentes de primera vez y subsecuentes. Consultas de control prenatal a quienes ya están embarazadas y necesitan acompañamiento y seguimiento adecuados. Avances en la legislación estatal sobre ILE. A través de la metodología Indicadores para la Gestión de Proyectos. son una medida de información recopilada que permite realizar el rendimiento del mismo entre los matices significativos que resaltan en la enunciación de los objetivos y metas, y los indicadores diseñados para medir el logro. Para ello, se tomarán en cuenta criterios de pertinencia cultural, es decir, de tomar en cuenta el contexto y características sociales de las distintas regiones y municipios en los que se realicen acciones para prevenir los embarazos adolescentes y para atender de manera empática y cercana los embarazos adolescentes que estén en curso con la idea de que dejen de ser recurrentes en este sector de la población. Otros de los instrumentos a utilizar para la evaluación de resultados del proyecto es el uso de cuestionarios pre y post con la finalidad de evaluar los conocimientos y aprendizajes sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y cada una de las temáticas a abordar en el proyecto, con dicha información, se realizarán análisis cuantitativos y cualitativos analizados con métodos estadísticos-económicos con la finalidad de tomar decisiones para ejercicios posteriores. El resultado final de la incorporación de todos los métodos de verificación de las metas se verá reflejado en un informe de evaluación final, en donde, junto con otros contenidos visuales (gráficas, imágenes, infografías, etc.) se abordarán las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades (análisis FODA) de las estrategias implementadas. Solventación de observaciones: sobre la observación "En el apartado de "metodología para evaluar los resultados del proyecto", es importante mencionar cuál será la metodología que se utilizará en el caso del eje de MUCPAZ." se menciona lo siguiente: Para evaluación de la meta 15MT la metodología de medición de resultados será la siguiente: Cantidad de Convocatorias y reuniones previas a la conformación de las redes, este paso será realizado directamente en las colonias y/o comunidades de los municipios seleccionados. Conformación de redes, se medirá de manera cuantitativa el total de redes conformadas en los municipios seleccionados para la aplicación de la meta. Mujeres que conforman las redes, medición del resultado a partir del número de mujeres que integran cada una de las redes, teniendo como mínimo 10 mujeres por red. Municipios a atender, medición cuantitativa de los municipios que cuenten satisfactoriamente con las redes MUCPAZ que se encuentran seleccionados para esta meta. Colonias atendidas, número de las colonias en que las redes MUCPAZ tienen presencia, dentro de los municipios seleccionados. Capacitaciones, número total de las capacitaciones impartidas para las redes conformadas. Número de informes sobre las capacitaciones recibidas por las redes. Planes de Acción Comunitaria por Red, medición cuantitativa de los planes emanados de cada red MUCPAZ, siendo al menos uno por red. Acciones comunitarias derivadas de la creación de la red, medición cuantitativa de dichas acciones realizadas con motivo de la creación de la red.

Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados a las personas beneficiarias para cualquier persona interesada en conocer sobre el logro de sus objetivos y el uso de los recursos

El proyecto y el resultado de las acciones comprometidas se darán a conocer a través de la página web y redes sociales de la IMEF. Se realizarán 2 eventos públicos (presentación del proyecto FOBAM 2023 y presentación de resultados), transmitidos a través de varias plataformas digitales, con la finalidad de tener mayor cobertura y difusión en el Estado. También, se utilizarán diversos medios comunitarios; como el perifoneo y radios comunitarias/locales a fin de que la información llegué a todos los espacios del Estado.*Solventación de observaciones*Relativo a la observación "Es importante mencionar y ampliar información sobre la forma en que se realizará el mecanismo de participación ciudadana dentro del proyecto." Para garantizar que se cuente con una participación efectiva de la sociedad se designará a una persona como responsable, preferentemente la persona encargada del seguimiento y monitoreo quien realizará acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa así como del recurso ejercido, así mismo se llevará a cabo la conformación del comité de vigilancia de acuerdo con los lineamientos establecidos por le INMUJERES para el mecanismo de participación ciudadana.

METAS DEL PROYECTO

Código 11.MT	Documento meta 1.-Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta. 2.-Plan de abogacía y diálogo político, Agenda local para la prevención del embarazo adolescentes, reproducción y estrategia de difusión de materiales audiovisuales y editoriales.	Total \$ 750,000.00
Meta MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
1.1 Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluya lo siguiente: a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.) incluyendo las instancias que forman; b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema; e c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar. Este plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de agenda local de 3 municipios en la que se considera la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA).	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.2 Impulsar el trabajo de los GUMPEA a través de talleres de planeación municipal, que consideren los Planes Municipales, la inclusión de los temas de la Agenda 2022 de niñas, niños y adolescentes (de haber ejecutado la Meta MF-2 del FOBAM en 2022) y la participación niñas y adolescentes que hayan formado parte de su elaboración. Estos talleres tendrán como resultado la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", que incluya acciones específicas de acuerdo con los 4 componentes prioritarios de la ENAPEA y su Programa de Trabajo, así como indicadores cuantitativos y cualitativos que sienten una línea base para próximas acciones.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.3 Llevar a cabo dos acciones derivadas de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la Implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.4 Reproducir y realizar una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales (Spot de TV, videos digitales, spot de radio) y editoriales (cuadernos y libros) de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA", incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población prioritaria (personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, población rural u otras).	1	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00

<p>Código 12.MT</p>	<p>Documento meta Informe general que describa los procesos de capacitación y coordinación entre instituciones, así como los resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta.</p>	<p>Total \$ 230,000.00</p>
--------------------------------	--	---------------------------------------

Meta

MF-2 Impulsar la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años” (Ruta NAME), conforme a las particularidades de cada entidad federativa.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
2.1 Realizar capacitaciones a personas servidoras públicas de las instancias estatales integrantes del GEPEA y personal de sus instituciones, que aún no hayan sido capacitadas en la materia, sobre la implementación de la Ruta NAME.	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
2.2 Asesorar la puesta en marcha de la Ruta NAME, mediante la conformación o, en su caso, seguimiento a las actividades del grupo rector, mapeo de las actividades de las instituciones involucradas, y fortalecimiento de la articulación y coordinación entre las instituciones encargadas o responsables de la implementación, de acuerdo con la Guía para la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”, de acuerdo con las siguientes fases: 1) Implementación 2) Identificación de las NAME e hijas e hijos 3) Notificación 4) Operación coordinada de los diferentes servicios 5) Seguimiento y monitoreo	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00

Código 13.MT	Documento meta Informe de resultados de las actividades que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.	Total \$ 900,000.00
------------------------	--	-------------------------------

Meta

MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
3.1 Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural (talleres, pláticas, acciones de sensibilización, acompañamiento integral comunitario, entre otros) para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta Estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.2 Realizar jornadas educativas en comunidades rurales o indígenas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias niñas, adolescentes, sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias y medios de comunicación accesibles y pertinentes, como el perifoneo, radios comunitarias, módulos itinerantes, talleres en plazas públicas, actividades culturales, artísticas o recreativas. Estas jornadas deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.3 Realizar jornadas educativas dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, niñas, adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias y medios de comunicación accesibles y pertinentes, como el perifoneo, radios comunitarias, módulos itinerantes, talleres en plazas públicas, actividades culturales, artísticas o recreativas. Estas jornadas deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	2	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
3.4 Llevar a cabo talleres de capacitación al personal del sector salud y educativo, sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos. Estos talleres deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.5 Realizar un proceso de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no hayan sido capacitados, deberá contener diferentes módulos en los que se desarrolle marco conceptual, jurídico, rutas de atención, técnicas recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada y pertinente.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.6 Sensibilizar a través de talleres y foros con madres, padres y personas cuidadoras, así como niños y adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, sobre la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y la corresponsabilidad familiar. Estos talleres podrán realizarse considerando las actividades del Cuaderno Yo Decido (CONAPO), asimismo deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.7 Desarrollar un proceso de capacitación y sensibilización a líderes comunitarias (pares o mujeres adultas) con el propósito que puedan replicar dichas capacitaciones en el tema de prevención de embarazo adolescente desde la comunidad y en la comunidad. Esta actividad tendrá como resultado una guía o manual de capacitación, con sus respectivos materiales para que las personas replicadoras tengan herramientas metodológicas para realizar talleres en el tema.	1	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00

Código 17.MI	Documento meta Informe pormenorizado de cada actividad llevada a cabo como en el proyecto	Total \$ 250,000.00
------------------------	---	-------------------------------

Meta Coordinación del proyecto
--

Actividades			
Actividad	Cantidad	Costo	Total
Coordinar las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

Código 18.MT	Documento meta informe pormenorizado de cada actividad llevada en el proyecto	Total \$ 250,000.00
------------------------	---	-------------------------------

Meta Seguimiento del proyecto

Actividades			
Actividad	Cantidad	Costo	Total
Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

Código 15.MT	Documento meta Informe general en el que se detalle el proceso de creación de las Redes MUCPAZ, incluyendo descripción de las características de composición de las Redes (cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena, edades promedio, ocupaciones) resultados de los procesos de capacitación, Plan de acción comunitaria y resultados del Encuentro Nacional.	Total \$ 330,000.00
------------------------	--	-------------------------------

Meta

MUCPAZ-MF-1 Creación de Redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
MUCPAZ-1.1 Convocar, promover, organizar, e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de trabajo. Se deberá considerar la creación de al menos tres Redes en distintos municipios/colonias con la participación mínima de 10 mujeres por Red.	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
MUCPAZ-1.2 Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante talleres de capacitación. Considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
MUCPAZ-1.3 Realizar un proceso de capacitación (al menos tres sesiones) a personas servidoras públicas de la IMEF y del Centro Estatal de Prevención del Delito, en temas de igualdad de género, cultura de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ" NOTA: La capacitación se deberá dirigir a las personas servidoras públicas que no hayan sido capacitadas previamente en el marco del eje temático 2. Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes (MUCPAZ) del FOBAM.	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
MUCPAZ-1.4 Proporcionar asesoría y acompañamiento técnico al menos a tres Redes para la elaboración del plan de acción comunitaria para cada una. Este Plan debe contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio.	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
MUCPAZ-1.5 Pago de traslados, hospedajes y alimentos de una integrante de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz, convocado por el Inmujeres.	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

GASTOS DE COORDINACIÓN

No	Concepto de gasto	Unidad de gasto	Cantidad	Costo	Total
1	Servicio de paquetería del proyecto	Servicio postal	1	\$ 870.00	\$ 870.00
2	Compra de materiales de oficina y papelería	útiles de oficina y papelería	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3	Pago de viáticos para el proyecto	CFDI	32	\$ 1,000.00	\$ 32,000.00
4	Pago de combustible	Pago de combustible	3500	\$ 22.00	\$ 77,000.00
5	Consumibles de cómputo e impresiones	Consumibles de cómputo	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
6	Pago de peajes	Casetas	32	\$ 937.50	\$ 30,000.00
				Total	\$ 199,870.00

Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2023.

ATENTAMENTE

Titular la instancia
Carolina Rangel Gracida